



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiunos (2021).

PROCESO No.0066/2021  
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA  
CAUSANTE: FELIPE DE JESUS VENTURA GANTIVA  
AUTO SUST. No. 415

Previo al reconocimiento de los señores MARIA CECILIA RAMOS RODRIGUEZ, CIRO ALFONSO VENTURA GANTIVA, JOSE VICENTE VENTURA GANTIVA, JOSE VICENTE VENTURA GANTIVA y WILSON ORLANDO VENTURA RAMOS, se solicita que el apoderado acredite el parentesco con el causante FELIPE DE JESUS VENTURA GANTIVA.

Reconózcase al doctor EDGAR MAURICIO ORTIZ VENTURA, como apoderado judicial de MARIA CECILIA RAMOS RODRIGUEZ, CIRO ALFONSO VENTURA GANTIVA, JOSE VICENTE VENTURA GANTIVA, JOSE VICENTE VENTURA GANTIVA y WILSON ORLANDO VENTURA, en los términos y para los fines en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

  
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 25 de noviembre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 48 de la misma fecha a las 8:00 am.